



000831

DECRETO EXENTO N°

417.-

ANGOL,

19 MAR 2024

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón;
- c) Ley 19.715 del año 2001, Artículo 7°, 8° y 9° que otorga una bonificación especial a los docentes que cumplan la función de Profesores Encargados;
- d) Ley La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar Profesionales de la Educación en funciones de Docentes Encargados en los establecimientos educaciones rurales de la comuna de Angol.

DECRETO:

1. Desígnese en funciones de Profesores Encargados de Establecimientos Educacionales Rurales de la comuna de Angol a los siguientes profesionales por el periodo 01.03.2024 al 28.02.2025:

RBD	ESTABLECIMIENTO	NOMBRES	RUT
5233-7	"JUAN FERRIERE CAIRE"	LORENA ALEJANDRA NUÑEZ OJEDA	
5248-5	"REPÚBLICA DE AUSTRIA"	ALEXIS FERNANDO POBLETE DELGADO	
5249-3	"COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ"	ADRIAN MENDOZA CEA	
5250-7	"REGIMIENTO HÚSARES"	JOHANNA MEDINA BARRÍA	
5258-2	"CHACAICO"	FREDY MEDINA SOTO	

2. Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JENN / AUM / JEN / PUP / fmc

DISTRIBUCION: Sec. Municipal / Sec. DEM / Registro DEM / Establecimiento